

PERMISO DE RECONSTRUCCION DE EDIFICACION DAÑADA A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2° de CCUC, para poder acceder a procedimientos simplificados.

RECONSTRUCCION DE VIVIENDA (Art. 5.1.4 N° 6.1.1) RECONSTRUCCION OTROS DESTINOS (Art. 5.1.4 N° 6.1.2)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

VILLA ALEGRE

REGIÓN :

DEL MAULLE

URBANO RURAL

NÚMERO DE PROMOSO
257
FECHA
11-12-2012
RUELA
[REDACTED]

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su Ordenanza General, en su artículo 5.1.4, N° 6.1.1 y 6.1.2.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente a formulario 8.1 S.P. REC. Art. 5.1.4, N° 6.1.1, y 6.1.2.
- D) El Decreto Supremo N° 157 del 27-02-2010, que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

1- Otorgar permiso de reconstrucción de VIVIENDA para el predio ubicado en calle/avenida/camino [REDACTED]

N° [REDACTED] Lotse N° [REDACTED] manzana [REDACTED] localidad o loteo [REDACTED]
URBANO sector VILLA ALEGRE

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso

2- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACODE a los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959, además a las siguientes disposiciones especiales

Ley N° 13.507 Promoción inmobiliaria, Segunda versión N° 13.24 CCUC, Código Vivienda actual (D.L. N° 2552 de 1979) y sus modificaciones

3- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales

Art. 50 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, entre otras

4- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE PROFESIONISTA	R.U.T.
CARMEN MARCELA PEÑA ORELLANA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OTRO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA del PROFESIONAL COMPETENTE (si correspondiere a un Arquitecto o Ingeniero que al momento de la solicitud se encuentre inscrito en la COM)	R.U.T.
ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION HABITEC LTDA.	[REDACTED]
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)	R.U.T.
FELIPE EDUARDO GALLARDO GASTELO	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA del PROFESIONAL COMPETENTE a CARGO de las OBRAS	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE a CARGO de las OBRAS	R.U.T.
CLAUDIO JIMÉZ BALDASA	[REDACTED]

5- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACION A RECONSTRUIR

Piso	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE PROMEDIO TOTAL A RECONSTRUIR (m²)	SUPERFICIE TOTAL (m²) (INCISO 3°)
1º Piso		51,12	1.375,76
2º Piso			
3º Piso			
4º Piso			
5º Piso			
6º Piso			
7º Piso			
Total	0,00	51,12	1.375,76
DESTINO DE LA EDIFICACION (si corresponde declarar)			
OFICIO USO PUBLICO			

5. PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	2 000 000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$	
MONTO DEBIDO ENERO AL BOMBAO		\$	
TOTAL A PAGAR		\$	40 000
GOB. BOMBAO MUNICIPAL	N°	FECHA	
COMANDO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTA: CON LAS GARANTIZACIONES MUESTRAS IMPORTANTE

DEJERE EXENTO DE PAGO SEGUN DECRETO ALCALDICO N° 178 DE FECHA 22/02/2011



[Handwritten Signature]
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 1 000 / 1 000